

L. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONTINUA
DECRETO N° 02575/
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 30 JUN. 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996,

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 416 de 2010 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta – solicitud a nombre de don Ricardo Santana Burgos, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por 16 horas cronológicas semanales, el que hará efectivo a contar el 01 de junio hasta el 31 de agosto de 2010, a la que la autoridad concedió su autorización,

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	SANTANA BURGOS RICARDO
RUN	:	6.369.423-1
Nº HORAS	:	16 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO PALESTINO
FECHA INICIO	:	01 DE JUNIO DE 2010
FECHA TERMINO	:	31 DE AGOSTO DE 2010 (INCLUSIVE)

2º **ESTABLECESE** que el citado profesional continuará cumpliendo 14 horas cronológicas semanales en mismo establecimiento.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto:

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE